 <p>Pastoral Social Caritas Colombiana <small>Por una Colombia justa y fraterna</small></p>	FORMATO	F-GA-06
	CONVOCATORIA PARA CONTRATOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS	Versión: 05
		01/04/2024

No. 026

Contratante: SECRETARIADO NACIONAL DE PASTORAL SOCIAL /CARITAS COLOMBIANA.

Domicilio del Contratante: Carrera 58 No. 80-87, Bogotá D.C., Colombia / Teléfono (601)9157779

Fecha de convocatoria y publicación página web: 12 de noviembre 2025

Plazo para presentar Propuesta de Servicios: 20 de noviembre 2025

Servicio Requerido: AUDITORIA FINANCIERA EXTERNA

Tipo de contrato a suscribir: Civil de Prestación de Servicios.

Tipo de contratista: Persona natural () Persona jurídica ()

Plazo del contrato a suscribir: 60 días

Lugar de Prestación de Servicios: SNPS-CC Bogotá, Arauca, Palmira, Pasto, Puerto Carreño, Popayán, Pamplona, Medellín, Soacha y Cali

Valor total del Contrato: Según oferta presentada a todo costo (gastos de desplazamiento) proyecto exento de impuestos


Forma de Pago: Anticipo 30% y 70% a la entrega del informe final, aprobado por la agencia financiadora

Proyectos solicitantes: Construyendo Puentes Hacia la Integración financiado por U.S. Department of State (PRM)

Código del proyecto: 281201 CC 2062

1. MARCO GENERAL DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.

El Secretariado Nacional de Pastoral Social/Caritas Colombiana (SNPS/CC) es un organismo dependiente de la Conferencia Episcopal de Colombia, reconocido inicialmente por la XXXIII Asamblea Plenaria del Episcopado colombiano en el año de 1977. Posteriormente se constituyó como una organización sin fines de lucro con domicilio en Bogotá D.C., regida por la normatividad canónica con fundamento en la cual le fue otorgada personería jurídica por parte de la Conferencia Episcopal el 22 de marzo de 1996. El SNPS/CC cuenta con una Estrategia de intervención basada en la “Transformación social” que busca propiciar el desarrollo humano integral para la construcción de una paz sostenible. La estrategia consta de cuatro fases procesuales: respuesta solidaria en crisis, reconstrucción del tejido social, estabilización socio-económica y futuro deseado.

 <p>Pastoral Social Caritas Colombiana <small>Por una Colombia justa y fraterna</small></p>	FORMATO	F-GA-06
	CONVOCATORIA PARA CONTRATOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS	Versión: 05
		01/04/2024

2. MARCO GENERAL DE LOS PROYECTOS

El 28 de septiembre de 2023, la U.S. Department of State (PRM), aprobó el proyecto “Construyendo Puentes Hacia la Integración”, que proveyó USD 3,998,194, COP 15.592.956.607,92 aproximadamente, al SECRETARIADO NACIONAL DE PASTORAL SOCIAL – CÁRITAS COLOMBIANA (SNPS/CC) para proporcionar respuesta Humanitaria y de protección a migrantes solicitantes de asilo, migrantes y miembros de la comunidad de acogida en Colombia para vivir con dignidad” por un período entre el 30 de septiembre de 2024 hasta el 29 de diciembre de 2025.

3. OBJETO DEL CONTRATO A SUSCRIBIR

Contratar una persona jurídica responsable de auditar el Estado de Rendición de Cuentas (o Auditoría de los Estados Financieros, incluyendo los estados financieros para propósitos generales) de los recursos de PRM administrados por el Secretariado Nacional de Pastoral Social Cáritas Colombiana SNPS/CC, correspondientes al periodo comprendido entre el 30 de septiembre de 2024 y el 29 de diciembre de 2025, en el marco del proyecto “Construyendo Puentes Hacia la Integración”.


El alcance del servicio comprende, entre otros, los siguientes lineamientos técnicos exigidos por las Normas de Auditoría Gubernamental de los Estados Unidos (CFR Parte 200):

- Realizar la auditoría de los estados financieros del programa federal de conformidad con las GAGAS.
- Obtener una comprensión de los controles internos y efectuar las pruebas correspondientes, conforme a los requisitos del § 200.514(c) aplicables a un programa principal.
- Ejecutar los procedimientos necesarios para determinar el cumplimiento del auditado frente a los estatutos, reglamentos federales y los términos y condiciones de las adjudicaciones federales que puedan tener un efecto directo y material en el programa federal, de acuerdo con el § 200.514(d).
- Dar seguimiento a los hallazgos de auditorías anteriores y evaluar la razonabilidad del cronograma resumido preparado por el auditado, conforme al § 200.511; informar como hallazgo del año en curso cuando dicho cronograma tergiverse materialmente el estado de cualquier hallazgo previo; y reportar los hallazgos que correspondan de acuerdo con el § 200.516.

El proyecto “Construyendo Puentes Hacia la Integración” se implementó en las jurisdicciones de Arauca, Palmira, Pasto, Puerto Carreño, Popayán, Pamplona, Medellín, Soacha y Cali, territorios que deberán ser tenidos en cuenta dentro del alcance de la auditoría.

Los montos presupuestales por rubros principales se detallan a continuación expresado en dólares americanos:

La presente convocatoria está abierta a todas las personas jurídicas que consideren contar con todos los requisitos aquí descritos.

 Pastoral Social Caritas Colombiana <small>Por una Colombia justa y fraterna</small>	FORMATO	F-GA-06
	CONVOCATORIA PARA CONTRATOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS	Versión: 05
		01/04/2024

Budget Categories	Budget Amount
PERSONNEL	\$ 878.547
FRINGE BENEFITS	\$ 488.391
TRAVEL	\$ 91.962
EQUIPMENT	\$ 0
SUPPLIES	\$ 50.384
CONTRACTUAL	\$ 15.000
CONSTRUCTION	\$ 0
OTHER DIRECT COSTS	\$ 2.118.659
TOTAL DIRECT COSTS	\$ 3.642.943
INDIRECT COSTS (10%)	\$ 355.251
TOTAL	\$ 3.998.194


4. DOCUMENTOS QUE DEBEN ANEXAR LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA.

4.1. Personas jurídicas

- a. Certificado de existencia y representación legal (no mayor a 30 días de expedición).
- b. Certificación bancaria de la persona jurídica (este será solicitado en la siguiente etapa del proceso).
- c. Certificados de experiencia relacionada con la prestación el servicio y que cumplan con la experiencia solicitada.
- d. RUT con información al día y actividad económica.
- e. Fotocopia de cédula de ciudadanía del representante legal.
- f. Autorización de órgano directivo para contratar (si se requiere para participar en la presente convocatoria).
- g. Propuesta técnica y económica desglosando los costos. En la propuesta técnica se debe incluir una referencia a la forma y alcance de presentación de los productos. La propuesta debe tener máximo 10 páginas y a la misma se anexará documento del plan de trabajo y cronograma.

4.2. Documentos para personas jurídicas con equipo de trabajo

- a. Copia(s) de la(s) hoja(s) de vida del personal que pretenda involucrar en la ejecución del contrato, en el formato suministrado por la Institución. Todo cambio del personal con posterioridad a la presentación de la oferta debe ser notificado y aprobado por el SNPS-CC, así mismo, todo reemplazo de personal debe cumplir con igual o superior formación y experiencia que el inicialmente propuesto.

 <p>Pastoral Social Caritas Colombiana <small>Por una Colombia justa y fraterna</small></p>	FORMATO	F-GA-06
	CONVOCATORIA PARA CONTRATOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS	Versión: 05
		01/04/2024

Los documentos soporte de la presente convocatoria, deberán ser enviados al correo electrónico **convocatoriapservicios@cec.org.co**, especificando en el asunto del mensaje el servicio requerido y ciudad a la que se postula.

Las personas que se postulen y no cumplan con el envío de la totalidad de los documentos y soportes requeridos dentro del plazo indicado en el recuadro inicial de este documento, **SERÁN EXCLUÍDOS** del proceso de selección.

5. FORMACIÓN, EXPERIENCIA Y OBLIGACIONES POR PARTE DE LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA.

5.1. Formación Profesional y Experiencia

Cumplir con formación profesional, experiencia, habilidades y competencias, descripción del cargo, obligaciones generales y específicas, como se indican a continuación:

Formación Profesional y Experiencia


- a) La firma auditora contar con mínimo 4 años de experiencia específica en auditoría acreditada.
- b) Que se encuentre en el listado de las firmas Auditoras de Estados Unidos.
- c) Personal asignado, auditor externo, independiente y calificado (Contador Público Certificado/Contador Público Autorizado, con especialización en auditoría), con mínimo 5 años de experiencia general dentro de la cual deberá acreditar experiencia específica en auditoría de 2 años.

6. Obligaciones Generales

- a. Protección, reserva y confidencialidad efectiva de archivos, programas y demás información obtenida y producida en virtud de la ejecución de su contrato, que el SNPS/CC no haya autorizado expresa y formalmente a usar en provecho personal, y/o entregar y difundir a terceros.
- b. Conocimiento y observancia de los procedimientos y criterios técnicos solicitados por el contratante.
- c. Cumplimiento del plan de trabajo que se pacte, incluyendo lo relacionado con el cumplimiento de los compromisos que se establecerán contractualmente, así como los plazos y criterios para la entrega de productos.


6.1. Obligaciones Específicas

- a. Realizar la auditoría financiera incluyendo: (i) una auditoría específica de todos los programas, y (ii) una auditoría de los estados financieros para propósitos generales, con base en el balance general, estado de resultados y estado de flujos de efectivo, sobre los recursos propios de los proyectos y los costos compartidos, o cuando la

 <p>Pastoral Social Caritas Colombiana <small>Por una Colombia justa y fraterna</small></p>	FORMATO	F-GA-06
	CONVOCATORIA PARA CONTRATOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS	Versión: 05
		01/04/2024

entidad se encuentre autorizada a cargar costos indirectos, o cuando la misión así lo requiera expresamente.

- b. Auditar el estado de rendición de cuentas del beneficiario como estado financiero básico, verificando ingresos, costos incurridos, saldo en efectivo de los fondos provistos por las agencias y bienes adquiridos directamente por PRM para uso del beneficiario. El estado de rendición de cuentas deberá conciliarse con los fondos de PRM incluidos en los estados financieros para propósitos generales mediante nota a los estados financieros o al propio estado de rendición de cuentas. Los montos presentados en el estado de rendición de cuentas, el estado de costos compartidos y los hallazgos del informe deberán expresarse en dólares de los Estados Unidos, indicando en notas las tasas de cambio utilizadas.
- c. Realizar la auditoría financiera de los fondos provistos por PRM conforme a las Normas de Auditoría Gubernamental de los Estados Unidos u otras normas aprobadas que resulten aplicables, incluyendo pruebas de los registros contables según lo requieran las circunstancias.
- d. Expresar una opinión profesional sobre si el estado de rendición de cuentas de los programas financiados por PRM presenta razonablemente, en todos los aspectos materiales, los ingresos recibidos, los costos incurridos y los bienes adquiridos directamente por PRM durante el período auditado, de acuerdo con los términos de los convenios y con los principios de contabilidad generalmente aceptados u otra base comprensiva de contabilidad aplicable.
- e. Evaluar el control interno del beneficiario relativo a los programas financiados por PRM, estimar el riesgo de control e identificar deficiencias significativas, incluyendo debilidades materiales. Esta evaluación deberá incluir los controles internos asociados a las contribuciones de costos compartidos cuando apliquen.
- f. Realizar pruebas para determinar si el beneficiario cumplió, en todos los aspectos materiales, con los términos de los convenios (incluyendo los costos compartidos, cuando correspondan) y con las leyes y regulaciones aplicables a los programas financiados por PRM. Deben identificarse todas las instancias materiales de incumplimiento y todos los actos ilegales ocurridos o potencialmente ocurridos, incluyendo pruebas sobre los requisitos de contribuciones de costos compartidos, cuando sean aplicables.
- g. Auditar las tasas de costos indirectos cuando el beneficiario esté autorizado para cargar costos indirectos a PRM utilizando tasas provisionales, en caso de no haberse negociado aún tasas finales.
- h. Verificar si el beneficiario ha implementado acciones correctivas adecuadas frente a las recomendaciones derivadas de informes de auditorías previas.
- i. Diseñar los procedimientos de auditoría de acuerdo con el Capítulo 4 de las Normas de Auditoría Gubernamental de los Estados Unidos, con el fin de proporcionar seguridad razonable para detectar situaciones o transacciones que indiquen la posible ocurrencia de actos fraudulentos o ilegales. En caso de evidencia de ello, contactar a

	FORMATO	F-GA-06
	CONVOCATORIA PARA CONTRATOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS	Versión: 05
		01/04/2024

la Oficina del Inspector Regional General (RIG) de San Salvador y actuar con la debida diligencia profesional, evitando interferir con eventuales investigaciones o procesos legales.

- j. Revisar el estado de costos compartidos y determinar si las contribuciones fueron aportadas y contabilizadas conforme a los términos de los convenios, cuando apliquen. Evaluar si el estado se presenta razonablemente de acuerdo con la base contable utilizada por el beneficiario y reportar como cuestionadas todas las contribuciones que no sean elegibles o no cuenten con soporte documental adecuado. En auditorías con presupuestos anuales o basados en la duración del proyecto, verificar que las contribuciones fueron proporcionadas conforme a los términos del convenio.
- k. Realizar la auditoría de los estados financieros para propósitos generales del beneficiario sobre los recursos de PRM y los costos compartidos, cuando el beneficiario esté autorizado a cargar costos indirectos o cuando la misión solicite dicha auditoría. Esta auditoría deberá ejecutarse conforme a las normas de auditoría generalmente aceptadas del AICPA, normas prescritas por la legislación del país o adoptadas por asociaciones profesionales, o normas de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores. El objetivo es expresar una opinión sobre si dichos estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la posición financiera, los resultados de las operaciones y los flujos de efectivo del beneficiario al cierre del periodo correspondiente.
- l. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato o que resulten inherentes al objeto del mismo.


6.2. Alcance De La Auditoría General.

a. La auditoría debe realizarse de acuerdo con GAGAS.

La auditoría debe cubrir todas las operaciones del auditado o, a opción del auditado, dicha auditoría debe incluir una serie de auditorías que cubran departamentos, agencias y otras unidades organizacionales que gastaron o administraron subvenciones federales durante dicho período de auditoría. siempre que cada auditoría deba abarcar los estados financieros y el programa de gastos de las asignaciones federales para cada departamento, agencia y otra unidad organizativa, que debe considerarse una entidad no federal. Los estados financieros y el calendario de gastos de las adjudicaciones federales deben corresponder al mismo período de auditoría

b. Estados financieros.

El auditor debe determinar si los estados financieros del auditado se presentan razonablemente en todos los aspectos materiales de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados. El auditor también debe determinar si el programa de gastos de las adjudicaciones federales se establece de manera justa en todos los aspectos importantes en relación con los estados financieros del auditado en su conjunto


 <p>Pastoral Social Caritas Colombiana <small>Por una Colombia justa y fraterna</small></p>	FORMATO	F-GA-06
	CONVOCATORIA PARA CONTRATOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS	Versión: 05
		01/04/2024

c. Control interno.

- El complemento de cumplimiento brinda orientación sobre los controles internos sobre los programas federales en base a la orientación de los Estándares para el control interno en el gobierno federal emitidos por el Contralor General de los Estados Unidos y el Marco integrado de control interno, emitido por el Comité de Organizaciones Patrocinadoras de la Comisión Treadway (COSO).
- Además de los requisitos de GAGAS, el auditor debe realizar procedimientos para obtener una comprensión del control interno sobre los programas federales suficiente para planificar la auditoría para respaldar un bajo nivel evaluado de riesgo de control de incumplimiento para los programas principales.
- Salvo lo dispuesto en el párrafo (c)(4) de esta sección, el auditor debe:
- Planificar la prueba del control interno sobre el cumplimiento de los principales programas para respaldar un nivel bajo evaluado de riesgo de control para las afirmaciones relevantes a los requisitos de cumplimiento para cada programa principal; y
- (Realizar pruebas de control interno según lo previsto en el párrafo (c)(3)(i) de esta sección.
- Cuando es probable que el control interno sobre algunos o todos los requisitos de cumplimiento para un programa principal sea ineficaz para prevenir o detectar el incumplimiento, la planificación y realización de las pruebas descritas en el párrafo (c)(3) de esta sección no son necesarias para dicho cumplimiento. requisitos, Sin embargo, el auditor debe informar una deficiencia significativa o debilidad material de acuerdo con § 200.516, evaluar el riesgo de control relacionado al máximo y considerar si se requieren pruebas de cumplimiento adicionales debido a un control interno ineficaz.

d. Cumplimiento.

- Además de los requisitos de GAGAS, el auditor debe determinar si el auditado ha cumplido con los estatutos y reglamentos federales y los términos y condiciones de las adjudicaciones federales que pueden tener un efecto directo y material en cada uno de sus principales programas.
- Los principales requisitos de cumplimiento aplicables a la mayoría de los programas federales y los requisitos de cumplimiento de los programas federales más grandes se incluyen en el suplemento de cumplimiento.
- Para los requisitos de cumplimiento relacionados con los programas federales contenidos en el suplemento de cumplimiento, una auditoría de estos requisitos de cumplimiento cumplirá con los requisitos de esta parte. Cuando haya habido cambios en los requisitos de cumplimiento y los cambios no se reflejen en el complemento de cumplimiento, el auditor debe determinar los requisitos de cumplimiento actuales y

	FORMATO	F-GA-06
	CONVOCATORIA PARA CONTRATOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS	Versión: 05
		01/04/2024

modificar los procedimientos de auditoría en consecuencia. Para aquellos programas federales no cubiertos en el suplemento de cumplimiento, el auditor debe seguir la guía del suplemento de cumplimiento para los programas no incluidos en el suplemento.

- Cuando es probable que el control interno sobre algunos o todos los requisitos de cumplimiento para un programa principal sea ineficaz para prevenir o detectar el incumplimiento, la planificación y realización de las pruebas descritas en el párrafo (c)(3) de esta sección no son necesarias para dicho cumplimiento. Sin embargo, el auditor debe reportar una deficiencia significativa o debilidad material de acuerdo con § 200.516, evaluar el riesgo de control relacionado en el seguimiento de auditoría.
- El auditor debe hacer un seguimiento de los hallazgos de auditorías anteriores, realizar procedimientos para evaluar la razonabilidad del cronograma resumido de los hallazgos de auditorías anteriores preparado por el auditado de acuerdo con § 200.511(b), e informar, como un hallazgo de auditoría del año en curso, cuando el auditor concluye que el programa resumido de los hallazgos de auditorías anteriores tergiversa materialmente el estado de cualquier hallazgo de auditoría anterior. El auditor debe realizar procedimientos de seguimiento de auditoría independientemente de si un hallazgo de auditoría anterior se relaciona con un programa importante en el año en curso.
- Formulario de recogida de datos. Como se requiere en § 200.512(b)(3), el auditor debe completar y firmar secciones específicas del formulario de recopilación de datos.


e. Productos

El auditor del beneficiario debe remitir a la misión de PRM designada una copia, en formato de documento portátil (portable document format, PDF), del informe en inglés y una copia PDF del informe en el idioma oficial del país anfitrión. El formato y el contenido del informe de auditoría debe seguir, lo mejor que se pueda, los informes ilustrativos que se muestran en el Capítulo 7 de las *Guías*. El informe debe especificar el número correcto de cada adjudicación cubierto por el informe. El informe debe contener:

Informe: Por el periodo de 30 de septiembre de 2024 a 29 de diciembre de 2025 en el marco del proyecto “Construyendo Puentes Hacia la Integración”

Una opinión (o abstención de opinión) sobre si los estados financieros del programa federal se presentan de manera justa en todos los aspectos importantes de acuerdo con las políticas contables establecidas:

1. Un informe sobre el control interno relacionado con el programa Federal, que debe describir el alcance de las pruebas de control interno y los resultados de las pruebas;

	FORMATO	F-GA-06
	CONVOCATORIA PARA CONTRATOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS	Versión: 05
		01/04/2024

2. Un informe sobre el cumplimiento que incluye una opinión (o abstención de opinión) sobre si el auditado cumplió con las leyes, los reglamentos y los términos y condiciones de las adjudicaciones federales que podrían tener un efecto directo y material en el programa federal;
3. Un cronograma de hallazgos y costos cuestionados para el programa federal que incluye un resumen de los resultados del auditor en relación con el programa federal en un formato consistente con § 200.515(d)(1) y hallazgos y costos cuestionados consistentes con los requisitos de § 200.515(d)(3) .

Los informes también deben incluir, después de cada recomendación, los puntos de vista de los representantes oficiales del beneficiario concerniente a los hallazgos del auditor y las acciones tomadas por el beneficiario para implementar las recomendaciones. Si es posible, los auditores deben obtener comentarios por escrito. Cuando los auditores no están de acuerdo con los comentarios de la gerencia oponiéndose a los hallazgos, conclusiones o recomendaciones, los auditores deben indicar sus razones después de los comentarios. Del mismo modo, los auditores deben modificar su informe si encuentra que los comentarios son válidos.


7. ACLARACIONES FRENTE A LOS PROCESOS DE CONVOCATORIA QUE ADELANTA EL SECRETARIADO NACIONAL DE PASTORAL SOCIAL-CARITAS COLOMBIANA (SNPS/CC)

7.1. Frente a la entidad Contratante

- a. La presente convocatoria se lleva a cabo en desarrollo del proceso de contratación dispuesto por la institución y constituye una herramienta para garantizar que la selección se haga de manera transparente y que genere igualdad de oportunidades para las personas interesadas en participar en la misma.
- b. No utiliza criterios de selección que involucren parámetros de discriminación entre los candidatos, incluyendo aquellos que se relacionan con su estado civil, raza, género, situación económica o religión que profesen.
- c. El SNPS/CC exige de sus contratistas la aceptación y cumplimiento de todas las políticas y códigos que hacen parte de la identidad institucional del SNPS-CC como lo son: Código de Conducta, Política de Protección de Menores y Personas Vulnerables, Política de Prevención del Acoso, Política de Protección al Medio Ambiente y demás normas o políticas adoptadas por la institución.

7.2. Frente a los candidatos que se postulan a esta convocatoria

- a. El suministro de información o la presentación de documentación falsa, incompleta o adulterada, generará la exclusión del candidato del proceso de selección.
- b. La participación en este proceso de selección, conlleva un reconocimiento expreso y por parte de los participantes, incluyendo representante legal y directivos de las

	FORMATO	F-GA-06
	CONVOCATORIA PARA CONTRATOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS	Versión: 05
		01/04/2024

personas jurídicas que se postulen, con relación al hecho de no encontrarse vinculados o condenados a investigaciones penales relacionadas con lavado de activos, corrupción, tráfico y trata de personas, narcotráfico, financiamiento de terrorismo y conductas relacionadas con la vida e integridad de las personas.

8. CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN Y CRONOGRAMA DE SELECCION

8.1. Evaluación

Los participantes serán evaluados teniendo en cuenta los siguientes criterios y valores:

a. Personas jurídicas

CRITERIOS	VALOR
1. Hoja de vida del personal a utilizar en el desarrollo del contrato	30%
2. Experiencia Específica en el área solicitada en esta convocatoria	30%
3. Propuesta técnica y económica presentada	40%
TOTAL (1+2+3)	100%

8.2. Cronograma para el proceso de selección

- a. Publicación de la convocatoria: 12 de noviembre 2025
- b. Fecha de cierre: 20 noviembre 2025
- c. Selección y contratación: 24 noviembre al 9 diciembre 2025
- d. Inicio de labores: 1 de abril 2026

9. OBSERVACIONES FINALES

- a. La presente convocatoria no constituye oferta formal o promesa por parte del **Secretariado Nacional de Pastoral Social Cáritas Colombiana**, respecto a su adjudicación o celebración de contrato alguno.
- b. Las fechas de selección, contratación y/o inicio de labores podrán ser modificadas por parte de esta entidad en cualquier momento sin necesidad de notificar públicamente.
- c. De acuerdo con las necesidades que se presenten, podrá ser modificada en sus términos y alcance por parte de esta entidad en cualquier momento, mediante una adenda que se publicará en la misma forma establecida para este documento.
- d. Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del SNPS-CC y a la ley 1581 de 2012.